



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE PRÁCTICAS N.º 001-2026-07.04

“CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA GERENCIA ZONAL DE TACNA (Área de Control de Aportes)”

I. GENERALIDADES

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes y egresados de carreras profesionales o técnicas, requiere contar con un (01) practicante profesional para la Gerencia zonal de Tacna (Área de Control de Aportes).

II. BASE LEGAL

- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N°083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°003-2019, “Desarrollo de Prácticas Preprofesionales y Profesionales del SENCICO”.

III. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CELEBRAR CONVENIO DE PRÁCTICAS CON SENCICO

- a) En el caso de prácticas preprofesionales, el/la postulante debe ser estudiante de Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a partir del último o los dos últimos años de estudios, es decir estudiante de los cuatro (04) últimos ciclos de estudios superiores en una Universidad o de los dos (02) últimos ciclos de estudios en Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva.
- b) **En el caso de prácticas profesionales, el/la postulante debe ser egresado/a universitario, de Institutos de Educación Superior, de Escuelas de Educación Superior o de Centros de Educación Técnico Productiva. El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado, vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.**
- c) Cumplir con el perfil y requisitos establecidos en las bases del concurso.
- d) Haber resultado ganador/a del concurso público de prácticas, previo a lo cual debe haber resultado aprobado/a en cada una de sus etapas.
- e) No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o por razón de matrimonio con los servidores del SENCICO que directamente intervengan en el proceso de selección de practicantes.
- f) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- g) No encontrarse inscrito/a en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- h) No encontrarse incurso/a en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- i) No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el SENCICO.



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

IV. PERFIL DE PRACTICANTE

REQUISITOS	DETALLE
ESPECIALIDAD Y NIVEL DE ESTUDIO	Egresado(a) de la carrera profesional de las carreras de Contabilidad, Administración, Ing. Comercial o carreras afines
OTROS ESTUDIOS O CONOCIMIENTOS	BÁSICO: Word. Excel, Power point.
COMPETENCIAS PERSONALES	- Vocación de servicios, capacidad de análisis - Orientación a resultados, predisposición para el aprendizaje - Trabajo en equipo, responsabilidad proactiva.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Apoyar en la elaboración de documentos inherentes del área, dar seguimiento de las mismas internamente y externos.
- Apoyo en el ingreso de datos, documentos al sistema de aportes, actualización de datos de los contribuyentes, depuración de obras, entre otros.
- Apoyo en la realización de la actividad de Rastreo de Obras para tener una presencia oportuna SENCICO, generando riesgo ante los contribuyentes, para evitar el desconocimiento de la normatividad.
- Apoyo en la realización de varios tipos de notificaciones a contribuyentes dentro de nuestra jurisdicción, para el cumplimiento de obligaciones del contribuyente.
- Apoyo en brindar soporte a las consultas de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Otras funciones que les sean asignadas por su superior jerárquico.

VI. CONDICIONES ESCENCIALES DE LAS PRÁCTICAS:

CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRÁCTICAS	Av. Manuel Cuadros N.º 237 - Alto Alianza - Tacna - Ciudad Nueva - Tacna - Tacna - Perú
HORARIO	08:30 am a 17:15 pm
DURACIÓN	Inicio: Fecha de la suscripción del convenio Término: Hasta el 30 de junio de 2026 (prorrogable en función al desempeño, necesidad de la entidad y en el marco de la normativa vigente).
SUBVENCIÓN ECONÓMICA	S/ 1,506.70 (Mil quinientos seis y 70/100 Soles) mensuales.



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de las ofertas de prácticas en la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y en la Plataforma de Convocatoria de Personal del SENCICO	Del 26 de marzo al 10 de abril del 2026	DPTO. RECURSOS HUMANOS
Postulación virtual en la plataforma de Convocatoria de Personal del SENCICO	13 de abril del 2026 (Desde las 8:15 a.m. hasta las 5:15 p.m.)	POSTULANTE
EVALUACIONES		
Evaluación de cumplimiento de perfil y requisitos	Del 14 al 17 de abril del 2026	DPTO. RECURSOS HUMANOS
Publicación del resultado de Evaluación de cumplimiento de perfil y requisitos*	20 de abril del 2026	DPTO. RECURSOS HUMANOS
Entrevista Personal	Del 21 al 23 de abril del 2026	COMITÉ DE SELECCIÓN
Publicación de Resultado Final*	24 de abril del 2026	DPTO. RECURSOS HUMANOS
Suscripción de convenio **	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la publicación del Resultado Final	

(*) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestra plataforma de Convocatoria de Personal del SENCICO.

(**) El convenio de prácticas debe ser suscrito por las partes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final del concurso público, salvo que el Departamento de Recursos Humanos disponga la ampliación del plazo atendiendo a razones objetivas y justificadas.

(***) De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la plataforma de Convocatoria de Personal del SENCICO.

VIII. POSTULACION

Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar su postulación a través de la PLATAFORMA VIRTUAL DE CONVOCATORIA DE PERSONAL, para acceder el postulante deberá realizar los siguientes pasos:

- Acceder a la Página Web del SENCICO: <https://www.gob.pe/sencico>.
- Seleccionar TRABAJA CON NOSOTROS, se le derivará a la Plataforma Virtual de Convocatoria de Personal: <https://app.sencico.gob.pe/prd/waConvocatorias/Convocatoria/ConvocatoriasPublicas>.
- Ubicar la opción de tipo convocatoria: PRACTICANTES.
- Registrar la información de la ficha electrónica. Para un adecuado registro el SENCICO ha desarrollado un instructivo, el mismo que se encuentra publicado en la parte superior del detalle de las plazas en concurso.



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La información registrada en la ficha electrónica tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será el único responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Ninguna persona puede postular a más de una convocatoria. El incumplimiento de esta disposición ocasiona la descalificación automática del concurso, sin derecho a rectificación, una vez envíe su postulación no se le permitirá realizar una nueva postulación o realizar rectificaciones.

La postulación y la presentación de la documentación se efectúa de acuerdo a los mecanismos, formas y plazos establecidos en las bases del concurso, debiendo el/la postulante cumplir con presentar obligatoriamente:

- a) Solicitud de prácticas (ANEXO N° 01)
- b) Ficha de Datos Personales (ANEXO N° 02)
- c) Declaración Jurada (ANEXO N° 03)
- d) Adjuntar Constancia de estudios actualizada debidamente firmada y sellada por el área académica, en caso de prácticas pre profesionales.
- e) Adjuntar Constancia de egreso, en caso de prácticas profesionales.

La documentación presentada por los/las postulantes no será devuelta.

Nota: Los anexos deberán estar debidamente llenados y firmados, sin modificación en su contenido y/o formato, caso contrario se procederá a descalificar el expediente, considerándolo NO APTO/A.

Los/las postulantes podrán formular sus consultas relacionadas a cada una de las etapas del proceso de selección al siguiente correo: practicantes@sencico.gob.pe.

IX. ETAPA DE EVALUACIÓN

Esta comprende de dos etapas las cuales son:

9.1. Evaluación de Cumplimiento de Perfil y Requisitos.

9.2. Entrevista personal.

El resultado de cada evaluación será publicado en la plataforma de Convocatoria de Personal del SENCICO, de acuerdo a las fechas indicadas en el Cronograma del Concurso, por lo que es de exclusiva responsabilidad del postulante hacer el seguimiento permanente del desarrollo del concurso a través del portal institucional del SENCICO, a fin de tomar conocimiento de los resultados de cada etapa y de las comunicaciones emitidas.

9.1. Evaluación de Cumplimiento de Perfil y Requisitos

Esta evaluación no tiene puntaje y es eliminatoria se califica con **APTO/A** o **NO APTO/A** y consiste en la revisión del cumplimiento del perfil requerido y de la presentación de documentos.

Adicional a la evaluación de la hoja de vida, se realizará la verificación en:

- a) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- b) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- c) Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción (REDERECI) o Registro de Deudores



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Judiciales (REDJUM).

El resultado de cada evaluación será publicado en la plataforma de Convocatoria de Personal del SENCICO, de acuerdo a las fechas indicadas en el Cronograma del Concurso, por lo que es de exclusiva responsabilidad del postulante hacer el seguimiento permanente del desarrollo del concurso a través del portal institucional del SENCICO, a fin de tomar conocimiento de los resultados de cada etapa y de las comunicaciones emitidas.

9.2. Entrevista Personal

Serán considerados para la entrevista personal, sólo los/las postulantes que sean considerados **APTOS/AS** en la evaluación de cumplimiento de perfil y requisitos, hasta un número máximo de quince (15).

El **PUNTAJE MÍNIMO** aprobatorio de la entrevista personal es **CATORCE (14)** y **MÁXIMO VEINTE (20) puntos**.

X. ELECCIÓN

El/La postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya superado los catorce (14) puntos como mínimo, será considerado ganador del proceso. Los/las postulantes que hayan obtenido como mínimo catorce (14) puntos y en el resultado final no resulten ganadores serán considerados accesorios de acuerdo al orden de mérito.

XI. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PRÁCTICAS

La suscripción del convenio de prácticas es un requisito indispensable para el inicio de la ejecución de las prácticas, para lo cual el/la postulante declarado/a **GANADOR/A**, deberá presentar al Departamento de Recursos Humanos, lo siguiente:

- a) **Hoja de Vida o Curriculum Vitae Documentado**, con el cual el/la postulante sustente la información proporcionada para participación en el concurso.
- b) **DNI escaneado**.
- c) **Original de la Solicitud de Prácticas, Ficha de Datos Personales y Declaración Jurada**, estos formatos son los que el postulante presente para su participación en el concurso.
- d) **Constancia de Egresado del Centro de Estudios, en el caso de prácticas profesionales**, siempre que no hubiera sido presentada con anterioridad, dirigida a el/la Jefe(a) del Departamento de Recursos Humanos o la que haga sus veces. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado/a de el/la postulante.
- e) **Una (01) fotografía tamaño carné a color**, tomada recientemente, de frente y en fondo blanco en ambos casos.

XII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso será declarado **DESIERTO** en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con ningún postulante **APTO/A** en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de catorce (14) puntos.

El proceso puede ser **CANCELADO** en algunos de los siguientes supuestos:



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- a) Por desaparición de la necesidad de contar con practicante.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

- a) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la plataforma de Convocatoria de Personal del SENCICO.
- b) En caso se detecte suplantación de identidad, será eliminado del proceso de selección, será resuelto por el Departamento de Recursos Humanos.
- c) Cualquier controversia o interpretación de las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Departamento de Recursos Humanos.
- d) Se asume que la información, datos y documentos proporcionados por los/las postulantes son verdaderos y tienen carácter de declaración jurada, sin perjuicio de que la entidad, a través de la oficina que corresponda, realice la fiscalización posterior correspondiente.

Jueves, 26 de marzo de 2026.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS